
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEDER DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS 2007-2013.

Una manera de hacer
Europa



Índice de Contenidos

1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
2.1. El ámbito de acción del Plan	5
2.2. Situación de partida: La información y publicidad del periodo de programación 2000-2006	5
2.2.1. Breve descripción de las actividades llevadas a cabo	5
2.2.2. Valoración de los resultados de las medidas de información y publicidad realizadas durante el período 2000-2006	11
3. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE PUBLICIDAD DEL PO FEDER DE ILLES BALEARS, 2007-2013.	13
3.1. Objetivos del Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para las Islas Baleares: La estrategia de futuro a seguir.....	13
3.2. Grupos de destinatarios	16
3.3. Contenido de las Medidas de Información y Publicidad.	18
4. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL PLAN.	29
5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS U ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	30
5.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas.....	30
5.2. Personas de contacto y responsables de la información y publicidad.....	31
6. SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	32
7. EVALUACIÓN DEL PLAN.	34
8. ANEXO DE INDICADORES.....	35

1. PRESENTACIÓN

La aportación realizada por los Fondos Estructurales a la economía de las Illes Balears ha sido significativa en los últimos años. Sin embargo, como reconoce la propia Comisión Europea “los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la Comunidad en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna”.

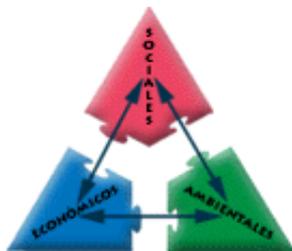
En este marco, se plantean dos necesidades fundamentales en materia de publicidad e información de cara al período 2007-2013:

- La adecuada cooperación y aplicación del principio de partenariado durante todas las etapas del funcionamiento del PO, que suponga la participación de los agentes económicos y sociales, así como de la población en general, para conseguir un uso eficiente de los recursos comunitarios, y de forma particular del FEDER.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de publicidad en los Reglamentos (CE) nº 1083/2006 y nº 1828/2006,.

Algunas actuaciones apoyadas el FEDER en el período 2000-2006



Los elementos básicos de la cohesión



Elaboración propia

Para ello, es necesario diseñar acciones de difusión que **incrementen la visibilidad de la acción de la UE y de las actuaciones cofinanciadas** y que las mismas formen parte de las tareas habituales de gestión del Programa Operativo. La puesta en marcha de dichas acciones, así como su seguimiento y evaluación, tiene que ser, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidada.

Tales cuestiones han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente Plan de Comunicación, Información y Publicidad del PO FEDER de Illes Balears, 2007-2013, cuyos referentes fundamentales pueden sintetizarse, básicamente, en los dos siguientes:

- Por un lado, la estrategia de Información y Publicidad de Illes Balears definida para la anterior etapa de programación 2000-2006.
- Por otro, las orientaciones y directrices realizadas, a nivel comunitario, sobre Información y Publicidad por la Comisión Europea, que destacan la necesidad de:
 - ⇒ Contribuir a una ejecución transparente de las intervenciones y a mejorar la capacidad de los instrumentos de la Política de Cohesión.
 - ⇒ Configurar unos sistemas de información y publicidad que favorezcan la modernización de la economía de la UE y la estrategia para el crecimiento y el empleo.
 - ⇒ Aumentar la calidad de los programas y de las operaciones cofinanciadas a través de la Política Regional Europea mediante la identificación de casos de buenas prácticas.
 - ⇒ Avanzar en el proceso de reflexión sobre el futuro de la Política de Cohesión como uno de los principales instrumentos de que dispone la UE.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. El ámbito de acción del Plan

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha quedado enmarcada en el período de Programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 en el grupo de las regiones del **Objetivo Competitividad Regional y Empleo**.

Los objetivos finales de este PO son tres, tal como queda recogido en la siguiente tabla. Su consecución se persigue a través de una estrategia operativa diseñada en torno a los cinco Ejes prioritarios que establece el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MERN) 2007-2013 para las regiones Competitividad.

Objetivos Prioritarios del Programa Operativo FEDER de las Illes Balears para el período 2007-2013

Objetivo	Definición
Obj. 1	Fortalecer la articulación y accesibilidad territorial
Obj. 2	Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región
Obj. 3	Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente

Elaboración propia

El presente Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013 de las Illes Balears ha tomado en consideración las orientaciones que, en materia de información y publicidad, han sido efectuadas por la Autoridad de Gestión del Programa, con el fin de asegurar unos adecuados niveles de coordinación. Asimismo, sirve de referente para las acciones de difusión de las actividades que otras administraciones desarrollen en el archipiélago con el apoyo de los Fondos Estructurales.

2.2. Situación de partida: La información y publicidad del periodo de programación 2000-2006

2.2.1. Breve descripción de las actividades llevadas a cabo

Durante el periodo de ejecución del DOCUP Objetivo 2 de Baleares 2000-2006 se llevaron a cabo, para las intervenciones cofinanciadas, las medidas de información y publicidad contempladas en el programa, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (art. 34 y 46) y en el Reglamento (CE) nº

1159/2000 de la Comisión, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

El Plan de Acción de Información y Publicidad del DOCUP de Baleares 2000-2006 se recogía en el capítulo 7 del Complemento de Programa y perseguía el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- ✓ Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- ✓ Difundir la información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- ✓ Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

Página web de la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears.

7 / diciembre / 2007
Índice

- INFORMACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
- FONDOS ESTRUCTURALES: Objetivo 2
- FONDOS ESTRUCTURALES: Iniciativas comunitarias, Artículo IV del Fondo Social Europeo, Proyectos de las D.G. de la Comisión Europea.
- FONDO DE COHESIÓN

Portada

C/ Palau Reial, nº. 17
07001 - Palma
tel. 971177925

Departamento de Fondos Europeos
Consejería de Economía, Hacienda e Innovación > Dirección General de Economía
ca - es

Información general de Fondos Europeos.
Finalidades, zonas que reciben ayudas, informes, normativa y enlaces de la Unión Europea y sus Fondos Estructurales y de Cohesión.

- Objetivos de los Fondos Estructurales y de Cohesión (periodo 2000-2006)
- Programación del FEDER, con las zonas elegibles, y de los Fondos de Cohesión en las Islas Baleares
- La reforma de los Fondos Europeos para el periodo 2007 - 2013
- Ampliación de la Unión Europea y sus efectos sobre los Fondos estructurales y los Fondos de Cohesión
- Normativa de Fondos Europeos
- Enlaces para ampliar información

Elaboración propia

Los encargados de la ejecución de dicho Plan de Acción han sido la Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales del DOCUP en el ámbito de sus respectivas competencias.

Respecto a la tipología de las actuaciones de información y publicidad realizadas han dependido de los distintos destinatarios a los que se han dirigido, como Pymes, asociaciones empresariales, autoridades regionales y locales, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, medios de comunicación, etc.

La estrategia de ejecución del Plan de Acción para el período 2000-2006 diferenciaba dos fases:

- La primera de **divulgación y puesta en funcionamiento del DOCUP**, donde se daban a conocer las prioridades y medidas a ejecutar.
- La segunda de **difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos**. Hay que señalar, no obstante, que ha habido actuaciones comunes para las dos fases.

En el desarrollo de la primera fase se realizaron las siguientes actuaciones:

- Difusión del DOCUP a través de las nuevas tecnologías (páginas web, como las de la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y de la DG de Fons Europeus del Govern de las Illes Balears¹, CDs,...).
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias.
- Elaboración y distribución de publicaciones, folletos, trípticos, carpetas, y posters ilustrativos y otros materiales promocionales.
- Publicación y difusión de las órdenes de ayudas.

Además, la Dirección General de Fons Europeus del Govern de las Illes Balears ha participado de forma activa en los encuentros anuales de buenas prácticas en materia de publicidad organizados por la Comisión Europea en Bruselas.

Por su parte, en el desarrollo de la segunda fase se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Información sobre la ejecución del DOCUP a través de la correspondiente página web.
- Organización de exposiciones, conferencias y seminarios sobre los proyectos cofinanciados por el DOCUP.
- Con motivo de la celebración anual del Comité de Seguimiento del DOCUP se llevan a cabo diversas acciones de difusión y comunicación, como:
 - ✓ Inserción en todos los medios de comunicación de prensa escrita más relevantes de la Comunidad Autónoma de anuncios de publicidad referente a los proyectos cofinanciados.
 - ✓ Edición anual de trípticos informativos, que se remiten a todos los organismos ejecutores y beneficiarios potenciales (entidades locales, consejerías, etc.)

¹<http://www.caib.es> y http://fonseuropeus.caib.es/docup/pdf/8docup/docup_aprovado_reducido.pdf

- ✓ Convocatoria a los medios de comunicación a una rueda de prensa en la que participan los respectivos Directores Generales de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y del Govern de les Illes Balears, así como los representantes de la Comisión.
- Las actuaciones de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) nº 1159 de la Comisión (carteles, vallas informativas, etc.)

A continuación se recogen algunos ejemplos de las principales actuaciones llevadas a cabo a lo largo el periodo 2000-2006:

1. Medidas de información:

En las distintas convocatorias de ayudas cofinanciadas con fondos FEDER se ha realizado una amplia difusión pública para los beneficiarios potenciales a través de las correspondientes publicaciones. En ellas se ha hecho constar el fondo europeo con cargo al que se cofinanciaba la ayuda, cumpliendo con lo estipulado por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Asimismo, se hacía pública tras la adjudicación los términos de la resolución de la misma.

Ejemplo de publicación en el BOIB de adjudicación de contrato en una actuación cofinanciada.

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	
Num. 16750	
<i>Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de diverso equipamiento científico con destino a la sede de la Fundación Caubet-Centro Internacional de Medicina Respiratoria Avanzada 'Caubet-Cimera Illes Balears, situ en el Hospital Joan March. Esta actuación está cofinanciada en un 50% por la UE, con cargo al FEDER, en el marco DOCUP Objetivo 2 de Baleares para el periodo 2000-2006.</i>	
1.- Entidad adjudicadora	a.- Organismo: Servicio de Salud de las Illes Balears.
	b.- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación del Ib-Salut.
	c.- Número de expediente: SSSC CA 04/06
2.- Objeto del contrato:	a.- Tipo de contrato: Suministro.
	b.- Descripción del objeto: suministro de diverso equipamiento científico con destino a la sede de la Fundación Caubet-Centro Internacional de Medicina Respiratoria Avanzada 'Caubet-Cimera Illes Balears, situ en el Hospital Joan March. Esta actuación está cofinanciada en un 50% por la UE, con cargo al FEDER, en el marco DOCUP Objetivo 2 de Baleares para el periodo 2000-2006.
	c.- Lotes: 14 lotes.
	d.- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOIB Núm. 150 de 08-10-2005.
3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:	a.- Tramitación: Anticipada de gasto.
	b.- Procedimiento: Abierto.
	c.- Forma: Concurso.
4.- Presupuesto base de licitación:	Importe total: 1.195.622,00 euros.

2. Publicidad:

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión se han colocado las preceptivas vallas, carteles y placas para las distintas actuaciones cofinanciadas.

Actuaciones cofinanciadas: Vallas y placas informativas.



3. Comité de Seguimiento:

Como ya se ha indicado, con motivo de la celebración del Comité de Seguimiento que se celebra cada año en una isla distinta de forma rotatoria, se han realizado las siguientes actuaciones:

- ⇒ Rueda de prensa.
- ⇒ Edición de un tríptico.

Comité de Seguimiento celebrado en Menorca en mayo de 2005



4. Anuncios en los medios de comunicación regional:

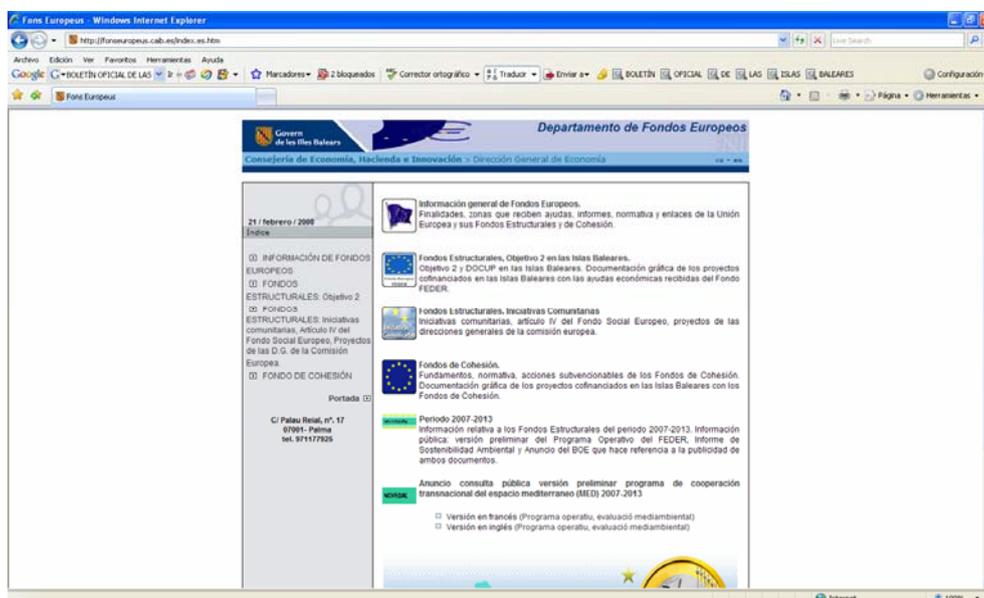
Se han realizado inserciones publicitarias en los medios de comunicación escrita más importantes de las Islas, en la que se ha hecho mención de los proyectos más emblemáticos que se han apoyado por los Fondos Estructurales a través del DOCUP.



5. Página WEB:

En las páginas web de la Autoridad de gestión, la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sgpgg.meh.es) y la de la Dirección General de Fondos Europeos se encuentra a disposición de los usuarios toda la normativa comunitaria, documentos elaborados, DOCUP, Complemento de Programa, Manual de Procedimientos, así como una relación exhaustiva de proyectos cofinanciados con fotografías ilustrativas.

Página web de la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears (<http://fonseuropeus.caib.es/index.es.htm>).



2.2.2. Valoración de los resultados de las medidas de información y publicidad realizadas durante el período 2000-2006

A pesar de que el Plan de Acción de Información y Publicidad para el período 2000-2006 no ha sido objeto de una evaluación específica de sus actividades, se ha efectuado un **seguimiento adecuado** de las acciones de comunicación realizadas por los órganos ejecutores de la ayuda FEDER, así como de las de difusión y publicidad de los proyectos que se han gestionado en el marco del DOCUP Objetivo 2 de Baleares.

Así, la información presentada anualmente al Comité de Seguimiento y recogida en los Informes de Ejecución ha contemplado un examen de los resultados en este terreno, incluyendo ejemplos de buenas prácticas de información y publicidad.

Además, la evaluación intermedia del DOCUP contempló un apartado exclusivo para el estudio de los mecanismos de información y publicidad establecidos y de los resultados de las medidas de comunicación y difusión llevadas a cabo. Las conclusiones que se desprenden de ese ejercicio resultaban, en líneas generales, positivas.

A todo lo anterior hay que añadir las tareas de control que se han venido realizando, en las que siempre se ha verificado el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, realizándose, en su caso, las pertinentes recomendaciones para la mejora de estas actividades.

Todo ello ha permitido obtener elementos suficientes para conocer el funcionamiento real que han tenido los sistemas de información del DOCUP, los cuales se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Puede afirmarse que ha habido un cumplimiento adecuado de la normativa gracias a la disponibilidad de información útil sobre las exigencias reglamentarias en este sentido. De ello ha tenido gran responsabilidad la Dirección General de Fons Europeus del Govern de les Illes Balears, así como la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Ambas han contribuido a favorecer un conocimiento amplio de la misma entre los órganos gestores, lo que ha facilitado la concienciación de este tipo de obligaciones.
- Lo anterior ha supuesto que la intervención haya gozado de un elevado nivel de transparencia en su implementación. Esto se ha traducido, en la práctica, en el hecho de que en todo momento ha habido información sobre el estado de ejecución del Programa y de los logros físicos alcanzados con la inversión realizada.
- Asimismo, los instrumentos de comunicación utilizados han sido variados, como se ha puesto de relieve en el apartado anterior, adaptándose a las características de los destinatarios a los que se dirigía la información a transmitir.

Todo ello ha supuesto un significativo avance en el cumplimiento de los objetivos definidos por el Plan de Acción de Información y Publicidad 2000-2006. En especial, los objetivos en los que se ha podido apreciar un grado mayor de cumplimiento han sido en los de “garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP”, “proporcionar información sobre el contenido del DOCUP” y “difundir la información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas”.

Sin embargo, la estrategia formulada parece haber tenido un menor impacto en el logro de los objetivos cuyo destinatario era el conjunto de la población. Aunque las medidas llevadas a cabo han hecho uso de una amplia y diversificada batería de instrumentos de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas y su alcance potencial, sin duda, afectaba a todos los ciudadanos, el mensaje de la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional aún presenta márgenes de mejora.

Esto sugiere que la estrategia del nuevo período deba consolidar los resultados logrados y, al mismo tiempo, mejorar la eficacia de las actuaciones dirigidas a la ciudadanía para poner de manifiesto el importante papel que la UE desempeña a través de la Política Regional Comunitaria.

3. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE PUBLICIDAD DEL PO FEDER DE ILLES BALEARS, 2007-2013.

3.1. *Objetivos del Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para las Islas Baleares: La estrategia de futuro a seguir*

La experiencia acumulada del anterior período de programación ha servido para aprender una serie de lecciones, a tener en cuenta por la estrategia de comunicación del PO FEDER de Baleares:

- Es preciso que la estrategia se base en unos principios comunes que guíen las actividades de comunicación a realizar. En consecuencia, el Plan debe contener unos **objetivos claros de información y publicidad**.
- Es necesario implicar a la ciudadanía para que participe de forma activa y tener una mayor comprensión de la opinión pública. Sólo así el mensaje final de solidaridad que significan los Fondos Estructurales puede calar en toda la población.
- Es fundamental la utilización de los instrumentos más adecuados de comunicación. Por ello, resulta necesario seguir apostando por la colaboración con los medios de información y el uso de las nuevas tecnologías, que han sido los más eficaces durante 2000-2006.
- Por último, es esencial la cooperación de todos los agentes involucrados en el PO y la realización del trabajo de una manera coordinada. Esta colaboración hace que la información sea más eficaz, facilitando los trabajos de todos los organismos implicados, incluidos los del propio Comité de Seguimiento del PO.

En consecuencia, los pilares que sostienen la estrategia de comunicación de este Plan son los siguientes: unos objetivos bien delimitados que permitan consolidar los resultados ya logrados y avanzar en aquellos ámbitos con mayores márgenes de mejora; unos colectivos de destinatarios perfectamente determinados, en los que debe ocupar un papel preferente el conjunto de la ciudadanía; unos instrumentos adecuados, tanto a los objetivos, como a las características de los destinatarios, que permitan alcanzar dichos objetivos utilizando una información y unos herramientas sencillas, claras y atractivas; y, finalmente, unos instrumentos óptimos de soporte de la información, donde ocuparán un lugar privilegiado los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información.

De esta forma, la finalidad básica del Plan de Información y Publicidad del PO FEDER 2007-2013 de Baleares es **dar a conocer el papel que desempeña la Unión Europea y su intervención en el Programa Operativo del FEDER**. Se trata, por tanto, de que la población de las Illes Balears conozcan perfectamente cuál ha sido la contribución europea en las islas para su progreso y la mejora de su competitividad.

Esta meta general solamente es posible alcanzarla si antes se cumplen otros objetivos, hacia los cuales deberán orientarse las medidas de información y publicidad. Estos **objetivos** son los 3 siguientes:

1 Informar a los beneficiarios y los beneficiarios potenciales de las oportunidades que abre el nuevo PO.

Para ello, las medidas a implementar deberán permitir que los mismos:

- ✓ Tengan un conocimiento idóneo de los procedimientos para acceder a la financiación del FEDER a través del PO
- ✓ Tengan un conocimiento idóneo de los mecanismos y procedimientos de gestión de las ayudas.

2 Continuar asegurando la transparencia de la intervención para mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los proyectos cofinanciados.

Para ello, las medidas a implementar tendrán un carácter continuista, en línea con las llevadas a cabo en el período anterior, habida cuenta de los buenos resultados cosechados a este respecto.

3 Mejorar la visibilidad de la actuación de la Unión Europea y sensibilizar a la opinión pública sobre el papel que desempeña en colaboración con el Estado y el Govern de les Illes Balears para el crecimiento económico y el progreso social de las Islas.

Para ello, las medidas a implementar deberán llamar la atención de la población pública general sobre:

- ✓ La misión del FEDER en la mejora de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.
- ✓ Los objetivos del PO FEDER de Baleares.
- ✓ La contribución financiera de la UE al PO.
- ✓ Los resultados obtenidos gracias al PO y los proyectos más significativos o relevantes apoyados por el FEDER.

El siguiente Esquema recoge un resumen indicativo de las medidas de información y publicidad incluidas en el presente Plan de Comunicación. Adicionalmente se identifica para cada una de las actuaciones, indicando los destinatarios últimos de las mismas, así como los objetivos a los que tratan de dar respuesta.

*Esquema resumen de las actuaciones de publicidad del PO FEDER de las Islas
Baleares, 2007-2013*

Destinatarios	Medida	ACTUACIONES A REALIZAR	Objetivos vinculados	
Población en general	Medida 1	Actuación 1.1. Acto de firma del Programa Operativo.	3	
		Actuación 1.2. Publicación y difusión del texto del Programa Operativo	3	
		Actuación 1.3. Presentación del Programa Operativo FEDER de Illes Balears: objetivos, prioridades, financiación, etc.	3	
	Medida 2	Actuación 2.1. Publicación de material divulgativo.	3	
		Actuación 2.2. Organización de visitas de alumnos de los colegios de las Islas al Centre Balears Europa	3	
		Actuación 2.3. Realización de un video informativo sobre la Política Regional en Baleares	3	
	Medida 3	Actuación 3.1. Distribución de material promocional.	3	
		Actuación 3.2. Izamiento de la bandera de la UE	3	
		Actuación 3.3. Organización de actos por parte del Centro Balears Europa, para la celebración del Día de Europa.	3	
		Actuación 3.4. Adopción de un slogan con un mensaje que ponga en valor el papel de la UE	3	
	Medida 4	Actuación 4.1. Presentación de los resultados de los proyectos puestos en marcha, especialmente los que revistan mayor interés Adopción de un slogan con un mensaje que ponga en valor el papel de la UE.	3	
		Actuación 4.2. Organización de una actividad anual	3	
		Actuación 4.3. Información en los medios de comunicación sobre los resultados de proyectos emblemáticos.	3	
		Actuación 4.4. Diseño de una página web	3	
	Beneficiarios potenciales	Medida 1	Actuación 1.1. Presentación del Programa Operativo.	1 2
			Actuación 1.2. Remisión de información de interés vinculada a las posibilidades del PO y a los requisitos a cumplir	1 2
Actuación 1.3. Puntos de Contacto para mayor información			1	
Medida 2		Actuación 1.4. Plan de formación en asuntos europeos para el 2008 (políticas y fondos), y que sirva además para implantar un sistema y una metodología para los años venideros.		
		Actuación 2.1. Publicación de la lista de beneficiarios (artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1828/2006).	2	
		Actuación 2.2. Dar a conocer las tareas generales de gestión a asumir en caso de recibir financiación del PO	1	
		Actuación 2.3. Dar a conocer las tareas específicas de información y publicidad a asumir en caso de recibir financiación del PO	1	
Actuación 2.4. Acciones de publicidad y promoción de proyectos	1			
Beneficiarios	Medida 1	Actuación 1.1. Participación en foros nacionales e internacionales relacionados con la Política Regional.	3	
		Actuación 1.2. Creación de una sub-red interna para la coordinación de las actuaciones de publicidad realizadas en relación con el PO FEDER de Illes Balears.	1 2	
	Medida 2	Actuación 2.1. Comunicación permanente de información.	1 2 3	
		Actuación 2.2. Asesoramiento continuo	2	
		Actuación 2.3. Elaboración de Guías Prácticas	2	

A partir de este esquema estratégico general, a continuación se detallan el resto de los pilares que forman el Plan.

3.2. Grupos de destinatarios

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, toda la información relacionada con el PO FEDER de Illes Balears debe dirigirse, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de la intervención, sino también al conjunto de ciudadanos del archipiélago.

El éxito de la estrategia de comunicación diseñada depende, en gran medida, del mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos grupos o niveles de destinatarios.

a) Beneficiarios potenciales.

El desarrollo de las acciones del Programa y su éxito dependen en gran medida de la información que llega a los beneficiarios potenciales sobre de las posibilidades de actuación y los requisitos exigidos en la gestión y control de los proyectos.

En este sentido, el Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece que *“en aras de la transparencia y a fin de garantizar la amplia difusión de la información sobre las posibles oportunidades de financiación disponibles entre las partes interesadas, debe determinarse el contenido mínimo de las medidas necesarias para informar a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación propuestas conjuntamente por la Comunidad y los Estados miembros a través de los Fondos, incluida la obligación de hacer públicos los pasos que ha de seguir un beneficiario potencial para presentar una solicitud de financiación, así como los criterios de selección que se van a aplicar”*.

A tal efecto se considerarán beneficiarios potenciales del PO FEDER de las Illes Balears los organismos y empresas (de carácter público o privado) que resulten susceptibles de percibir financiación comunitaria, dada la naturaleza de las intervenciones incluidas en el PO, de acuerdo con las siguientes tablas.

Beneficiarios potenciales del PO

Autoridades regionales y locales.
Otras autoridades públicas competentes.
Pequeñas y Medianas Empresas
Promotores de los proyectos

Beneficiarios potenciales del PO por Ejes

<i>EJE</i>	<i>BENEFICIARIOS POTENCIALES.</i>
EJE 1	PYMES, Universidad de Illes Balears y Govern de les Illes Balears.
EJE2	Administraciones locales y Govern de les Illes Balears.
EJE 3	Empresa Pública Servicios Ferroviarios de Mallorca y Govern de les Illes Balears.
EJE 4	Administraciones locales y Govern de les Illes Balears.
EJE 5	Govern de les Illes Balears

Para ello, se definen actuaciones concretas, a través de las cuales el Plan pretende dar a conocer, por sectores de actividad, las potencialidades financieras del PO. Son acciones muy directas sobre los posibles beneficiarios, y que responden a los requisitos normativos establecidos en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

b) Beneficiarios.

El Plan incluye un conjunto de medidas dirigidas a los órganos ejecutores del PO con el fin de proporcionarles instrucciones que faciliten su trabajo en la gestión de los proyectos y las obligaciones de publicidad a los que están sujetos.

Estas medidas se dirigirán, por tanto, a todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, el destinatario será la empresa, pública o privada, que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

Así mismo, los órganos gestores de los proyectos (sean o no, al mismo tiempo, ejecutores directos de los mismos) serán también destinatarios, como entidades encargadas de administrar eficientemente las operaciones cofinanciadas.

Todos ellos constituirán un grupo objetivo del actual Plan. Para ellos se han establecido un conjunto de medidas que tratan de dar cumplimiento a los requisitos recogidos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 y que tendrán por objeto mejorar conocimiento sobre los mecanismos de gestión, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los fondos.

c) Público general: población balear.

El objetivo último de la política regional europea es promover la cohesión económica y social, para lo cual se impulsa y promueve un modelo de desarrollo sostenible basado en el crecimiento económico, el progreso social y la protección y conservación del medio ambiente.



En este contexto, el FEDER pretende *“la corrección de los principales desequilibrios regionales y la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, garantizando al mismo tiempo una sinergia con las intervenciones de los demás Fondos Estructurales”*.

En definitiva, y tal y como queda recogido en el propio Programa Operativo, la opinión pública, en general, se define como el destinatario último de las actuaciones y, en definitiva, constituye un grupo de destinatarios fundamental de las actuaciones de publicidad a llevar a la práctica.

En este sentido, jugarán un papel significativo los medios de comunicación social (televisión, radio, periódicos, etc.), como los principales vehículos de transmisión de la información.

3.3. Contenido de las Medidas de Información y Publicidad.

Las medidas adoptadas en el Plan de Comunicación, Información y Publicidad Fondos FEDER, 2007-2013 para las Illes Balears pretenden dar cumplimiento, en consecuencia, a los objetivos establecidos en la estrategia. Con esta finalidad, la articulación de las medidas de información y publicidad y los instrumentos de comunicación a utilizar deben adaptarse a las necesidades de cada colectivo. Por ello, es preciso considerar las diferentes opciones y alternativas existentes que posibiliten llegar al público-objetivo de forma que se asegure la transparencia en la gestión del Programa y la visibilidad y notoriedad de la acción comunitaria.

En este marco, la definición de las actuaciones a realizar se ha llevado a cabo desde la perspectiva de que el logro de los objetivos definidos pretende ir más allá de la mera información para fomentar la participación a través de proyectos de calidad y el máximo aprovechamiento de la cofinanciación comunitaria.

Las actuaciones a realizar se estructuran en aquéllas que corresponden al ámbito general del conjunto del PO y la contribución de la UE y las que se enmarcan en el ámbito más específico o concreto de las operaciones y los proyectos cofinanciados.

1 ACTUACIONES DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Las medidas a desarrollar dirigidas a la población en general se concretan en la tipología de actuaciones recogidas en el siguiente esquema.



Medida 1. Dar a conocer la existencia del PO FEDER de Baleares 2007-2013 y los objetivos de desarrollo y competitividad que persigue

- **Actuación 1.1. Acto de firma del Programa Operativo.** En paralelo al proceso de elaboración del presente Plan, se han ido realizando diversas acciones previstas desde un principio en materia de información y comunicación del nuevo PO. Una de las más relevantes ha sido la organización del acto de presentación de los nuevos PO FEDER, celebrado el 20 de diciembre de 2007, en el que se firmaron los 23 Programas Operativos para España de este período 2007-2013. A ella asistieron la Comisaria de Política Regional y los representantes, tanto de la Administración General del Estado, como de todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas.

Nota de prensa de la Firma de la asignación FEDER 2007-2013 para España

Nota de prensa

Firma de la asignación FEDER 2007-2013 para España

20 de diciembre de 2007. La Comisaria de Política Regional de la Unión Europea, Dánuta Hübner, el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña, y el Secretario de Estado para la Unión Europea, Alberto Navarro, junto con los representantes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas, han firmado hoy veintiseis Programas Operativos para España para el período 2007-2013.

Estos programas suponen la asignación de una ayuda comunitaria de 26.600 millones de euros para el período indicado. Las actuaciones incluidas en los programas aprobados representan una inversión pública total, incluyendo la aportación española, de 39.002 millones de euros.

Diecisiete de estos programas corresponden a cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Además, se ponen en marcha otros cuatro programas de carácter plurirregional: los Programas Operativos de "I+D+i" por para el beneficio de las empresas - Fondo Tecnológico; Asistencia Técnica y Fondo de Colaboración - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se aplican en todo el territorio español, y el Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento, que actuará en nueve Comunidades Autónomas, así como en Ceuta y Melilla.

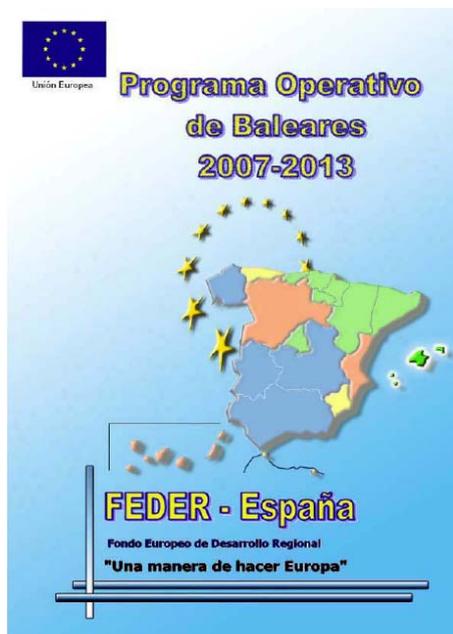
Una de las principales novedades de los programas operativos FEDER que hoy se ponen en marcha, en comparación con los del anterior período 2000-2006, es el mayor peso de las actuaciones dirigidas a impulsar la I+D+i, la Sociedad de Información y la mejora de la competitividad del tejido empresarial, que pasan a absorber más del 40% de la ayuda comunitaria, frente a un 28% en el anterior período.

Resulta asimismo especialmente relevante la importancia otorgada a las actuaciones en desarrollo urbano y rural, que se realizarán en colaboración con la Administración Local, entre las que destaca la Iniciativa URBANA.

gabinete.prensa@meh.es Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes www.meh.es

Página 1 de 3

Portada del Programa Operativo de Baleares, 2007-2013.



- Actuación 1.2. Publicación y difusión del texto del Programa Operativo. Edición de los PO en soporte papel y electrónico (CD y en la website). En este marco cobran relevancia las nuevas tecnologías: en la página web de la Dirección General de Fondos Europeus, (<http://fonseuropeus.caib.es>) figurará, además del propio Programa Operativo y de los informes anuales de ejecución, una serie de documentación gráfica de los proyectos cofinanciados a través del Programa Operativo. **Se recogerá también todas las noticias relevantes que en torno a él vayan surgiendo.**

Actuación 1.3. Presentación del Programa Operativo FEDER de Illes Balears: objetivos, prioridades, financiación, etc. Se organizará una actividad inicial importante de lanzamiento y promoción del Programa, como señala el artículo 7.2.a) del Reglamento (CE) N° 1828/2006. En concreto, la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de las Illes Balears llevará a cabo una jornada explicativa de lanzamiento y promoción del Programa Operativo FEDER de las Illes Balears, 2007-2013, cumplimentando la línea mantenida en la fase de Programación, durante la cual se han mantenido reuniones periódicas con los distintos organismos gestores y agentes económicos y sociales al objeto de que tanto las líneas estratégicas como las líneas de actuación sean del conocimiento de dichos agentes en todo momento.

También se pretende estimular la participación de las autoridades competentes en los medios de comunicación:

- ⇒ **Televisión:** Los responsables autonómicos participarán en programas de las televisiones locales y regionales, explicando el contenido, las prioridades, las actuaciones, la inversión global prevista y la contribución europea a la misma.

- ⇒ **Radio:** Los responsables pertinentes participarán en programas de las radios locales y regionales, explicando el contenido, las prioridades, las actuaciones, la inversión global prevista y la contribución europea a la misma.
- ⇒ **Prensa escrita y revistas especializadas:** Los responsables correspondientes concederán entrevistas a los medios de comunicación escritos, explicando las características del nuevo PO.

En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación, se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

Medida 2. Difundir el papel de la UE en el desarrollo regional y el esfuerzo compartido del FEDER y las Administraciones Públicas en la financiación de las inversiones del Programa

- **Actuación 2.1. Publicación de material divulgativo.** Se editarán trípticos y posters con información sobre el PO, la importancia de la contribución del FEDER y las prioridades que se van a reforzar gracias a la UE.
- **Actuación 2.2. Organización de visitas de alumnos de los colegios de las Islas al Centro Balears Europa.** Se impulsará que los alumnos de las Islas conozcan la actividad de la UE y el significado de la Política Regional, a través de estas visitas en las que se explicará, de una forma clara y accesible, qué son los Fondos Estructurales y para qué sirven.
- **Actuación 2.3. Realización de un video informativo sobre la Política Regional en Baleares.** Se grabará un video promocional sobre la política de cohesión en las Islas y las posibilidades de futuro que la misma tiene para la región.

Medida 3. Promocionar la imagen de la UE y acercar su acción a la vida cotidiana de los ciudadanos

- **Actuación 3.1. Distribución de material promocional.** Se entregará en determinados actos o jornadas que se organicen bolígrafos, carpetas, CDs, entre otros objetos, que acerquen la imagen de los Fondos y la UE a la población.

- **Actuación 3.2. Izamiento de la bandera de la UE.** Tal como establece el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se izará la bandera de la Unión Europea durante una semana a partir del 9 de mayo delante de la sede de la Autoridad de Gestión y de la Dirección General de Fons Europeus conmemorando el Día de Europa.
- **Actuación 3.3. Organización de actos por parte del Centro Baleares Europa, para la celebración del Día de Europa.** En la línea de las actuaciones realizadas en años anteriores el Centro Baleares Europa realizará una serie de actividades en torno al 9 de mayo con el objetivo de festejar el Día de Europa, implicando a los ciudadanos en la celebración y aportando información acerca de las actividades realizadas por la Unión Europea y, de forma particular, los Fondos Estructurales.
- **Actuación 3.4 Organización por parte de la Autoridad de gestión de un Acto Público con motivo del día de Europa.** La Autoridad de Gestión organizará un Acto Público con motivo del Acto de izado de la bandera el día 9 de Mayo, al que se llamará a los medios de comunicación y contará con la participación de los distintos Organismos Gestores de la AGE
- **Actuación 3.5. Adopción de un slogan con un mensaje que ponga en valor el papel de la UE.** Para destacar el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, se ha optado por el siguiente: “Una manera de hacer Europa”.

Medida 4. Dar a conocer los resultados conseguidos por el PO FEDER de Baleares 2007-2013.

- **Actuación 4.1. Presentación de los resultados de los proyectos puestos en marcha, especialmente los que revistan mayor interés.** En la celebración del Comité de Seguimiento se desarrollarán las siguientes actuaciones de información:
 - ⇒ Se invitarán a los medios de comunicación regional (televisión, radio y prensa).
 - ⇒ Se atenderán a los medios de comunicación regionales en una rueda de prensa en la que los 2 copresidentes y los representantes de la Comisión expondrán los resultados anuales de ejecución del programa y responderán a las preguntas formuladas por los periodistas.

- ⇒ Se editará, para su consulta, un tríptico informativo, que resuma los avances más importantes del PO hasta la fecha.
- **Actuación 4.2. Organización de una actividad anual,** la Autoridad de gestión realizará una actividad anual conjunta para todos los POs, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs , en particular los del Programa Operativo de Baleares, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período
 - **Actuación 4.3. Información en los medios de comunicación sobre los resultados de proyectos emblemáticos.** Realización de inserciones publicitarias en los principales medios de comunicación escrita regionales que den a conocer ejemplos de buenas prácticas de proyectos cofinanciados por el FEDER.
 - **Actuación 4.4. Diseño y actualización de una página web.** Irá dirigida al público en general y a los beneficiarios potenciales de los Fondos, dónde se publicará de forma electrónica los principales resultados del programa operativo, así como las posibilidades de acceso a las diversas líneas de ayuda.
 - **Actuación 4.5 Actualización continua del portal WEB de la Autoridad de Gestión.** Este Portal contiene información acerca de todo el proceso de programación, gestión, evaluación, comunicación... de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en España, en particular de lo relacionado con el Programa Operativo FEDER de Baleares

② ACTUACIONES DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES

La tipología de actuaciones a desarrollar destinadas a los beneficiarios potenciales del PO FEDER 2007-2013 de Baleares son:

Medida 1. Transmitir las condiciones necesarias a satisfacer para obtener la ayuda FEDER y facilitar los mecanismos de acceso al Programa

- **Actuación 1.1. Presentación del Programa Operativo.** Se distinguirán dos niveles:
 - ⇒ En un primer nivel se realizarán presentaciones del PO por tipología general de beneficiarios y, de forma específica a los beneficiarios potenciales siguientes:

- ❖ **Pymes:** se explicará a las asociaciones empresariales las potencialidades financieras que ofrece el PO
 - ❖ **Administraciones Locales:** se explicará a los ayuntamientos y consejos insulares las potenciales financieras que ofrece el PO y la manera de acceder a las mismas.
 - ❖ **Departamentos gubernamentales y Empresas públicas:** se les explicará las potencialidades financieras que ofrece el PO y la forma de beneficiarse de ellas.
- ⇒ En un segundo nivel, se realizarán presentaciones del PO de forma más selectiva, convocando a los posibles beneficiarios por Ejes o temas prioritarios de gasto. Cuando se estime oportuno, las presentaciones a los potenciales beneficiarios se realizará a nivel de prioridad en lugar de hacerlo a nivel de PO. Ello permite profundizar con detalle en la problemática de la cofinanciación europea.
- **Actuación 1.2. Remisión de información de interés vinculada a las posibilidades del PO y a los requisitos a cumplir.** En particular se trataría, entre otras posibles, de:
- ⇒ Información de las condiciones de elegibilidad para acceder a los fondos.
 - ⇒ Información sobre los criterios de selección de proyectos en las órdenes de ayuda, convenios o licitaciones.
 - ⇒ Información sobre la normativa europea, nacional y autonómica aplicable.
 - ⇒ Publicación del Manual de Procedimientos del PO FEDER.
 - ⇒ Publicación del propio Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para las Islas Baleares.
- **Actuación 1.3. Puntos de Contacto para mayor información.** Se facilitarán los nombres y puntos de contacto a escala nacional, regional o local que puedan proporcionar información adicional y atender las posibles consultas que pudieran surgir durante el funcionamiento del Programa.
- **Actuación 1.4. Plan de formación en asuntos europeos para el 2008 (políticas y fondos), y que sirva además para implantar un sistema y una metodología para los años venideros.** El Centro Baleares Europa ha elaborado un Plan de Formación en el que se programan seminarios y ponencias orientados fundamentalmente a los beneficiarios potenciales con el objetivo de aportar información que facilite su acceso a los Fondos Europeos y su posterior gestión.

Medida 2. Transmitir las obligaciones derivadas de la obtención de la financiación comunitaria

- **Actuación 2.1. Dar a conocer las tareas específicas de información y publicidad a asumir en caso de recibir financiación del PO.** Se darán las instrucciones precisas sobre las responsabilidades en materia de publicidad relacionadas con los proyectos puestos en marcha gracias al PO, En concreto:
- ⇒ Información de la indicación visible de la participación de la UE, mediante el emblema europeo y con mención al FEDER, en todos los productos generados con la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el Anexo I del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
 - ⇒ En las convocatorias de cualquier actuación que se tenga previsto cofinanciar por el FEDER se incluirá un párrafo similar al siguiente: *“este proyecto podrá/va a ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”*.
 - ⇒ En todas las convocatorias de ayudas se destacará el esfuerzo financiero de la UE y se cumplirán las exigencias establecidas por el Reglamento (CE) nº 1828/2006 en materia de información y publicidad.
 - ⇒ En las resoluciones o adjudicaciones de cualquier actuación que vaya a ser cofinanciada con el FEDER deberán incluir unos párrafos similares a los siguientes:
 - *“Este proyecto se cofinancia con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”*
 - *“Esta resolución /adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista público que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006”*.
 - ⇒ En los actos de inauguración y puesta en funcionamiento de los proyectos cofinanciados se citará la aportación del FEDER:



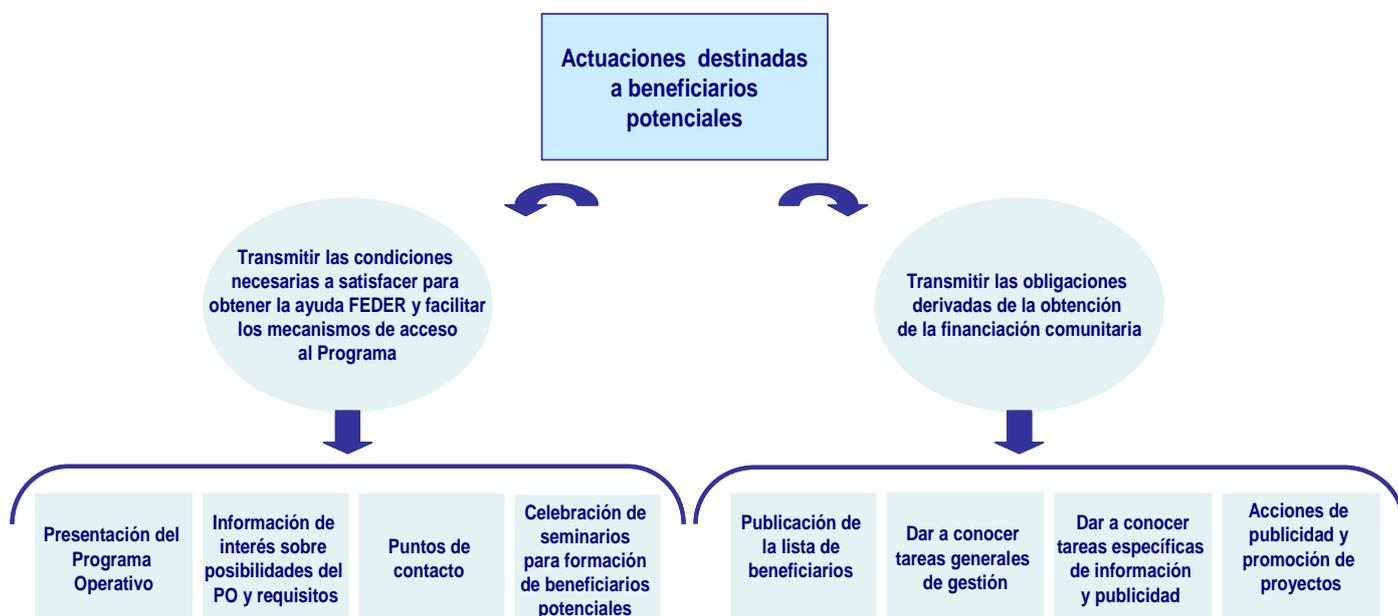
UNION EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

- **Actuación 2.2. Dar a conocer las tareas generales de gestión a asumir en caso de recibir financiación del PO.** Se remitirá información sobre:

- ⇒ Las instrucciones básicas relacionadas con la gestión de proyectos.
 - ⇒ Los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control.
 - ⇒ Los requisitos de tramitación de las operaciones derivados de la cofinanciación.
- **Actuación 2.3. Publicación de la lista de beneficiarios (artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1828/2006).** Publicación en la página web de la Autoridad de gestión, en concreto en la de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sgp.g.meh.es) de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones (según ordena el art. 7 ap. d) del R(CE) 1828/2006). Desde la Página web del Programa Operativo se incluirá el enlace con la página de la autoridad de gestión.
- **Actuación 2.4. Acciones de publicidad y promoción de proyectos:** Colocación de vallas, edición de material informativo, inclusión de la referencia comunitaria en toda la documentación administrativa o la realización anuncios y suplementos en los medios de comunicación regionales y locales.

Actuaciones dirigidas a beneficiarios potenciales



⑤ ACTUACIONES DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS.

Los Beneficiarios de la ayuda FEDER deben disponer de una información útil y completa para poder responder adecuadamente a las obligaciones que les corresponde como órganos ejecutores y/o gestores de los proyectos.

Por ello, el Plan de Publicidad contempla las siguientes medidas destinadas a ellos:

Medida 1. Diseño de mecanismos de participación y coordinación

- **Actuación 1.1. Participación en foros nacionales e internacionales relacionados con la Política Regional.** Se invitará a los beneficiarios (y beneficiarios potenciales) para que aporten su experiencia e impresiones relacionadas con determinados aspectos del funcionamiento del PO, de cara a mejorar su eficacia e impacto.
- **Actuación 1.2. Creación de una sub-red interna para la coordinación de las actuaciones de publicidad realizadas en relación con el PO FEDER de Illes Balears.** Ello se hará con la colaboración de los jefes de prensa de todas las Consejerías participantes en el PO FEDER de Islas Baleares.
- **Actuación 1.3 Creación de una red de responsables en materia de información y publicidad de los Organismos gestores del FEDER de la AGE,** en la que participarán junto a la autoridad de gestión, todos los Organismos Gestores de la AGE, en particular todos los que participen en actuaciones del Programa Operativo de Baleares

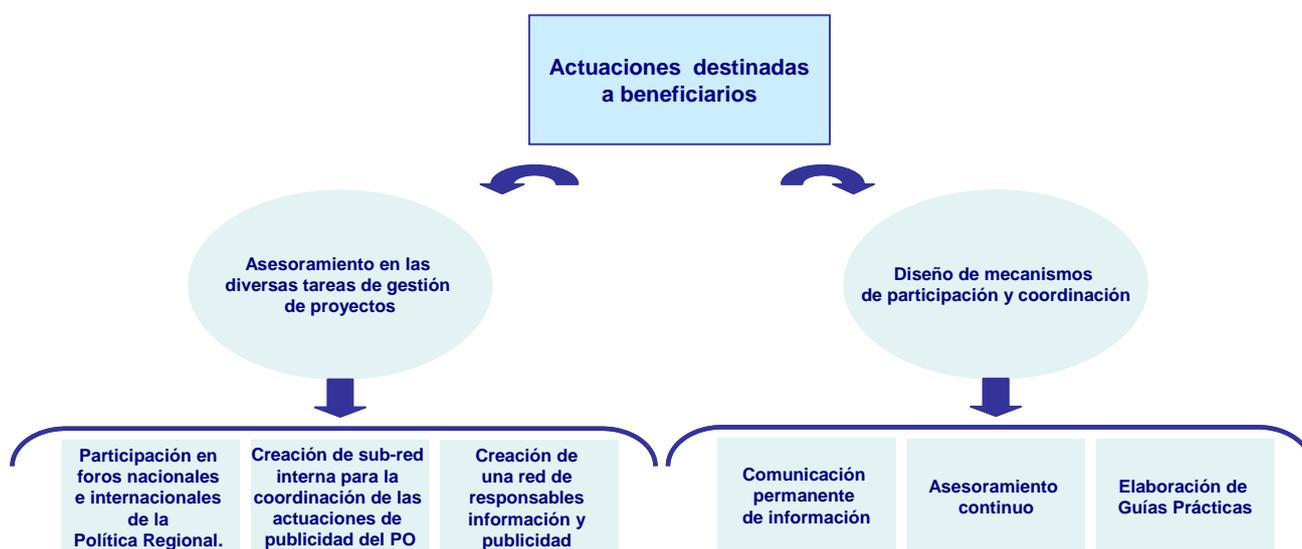
Medida 2. Asesoramiento en las diversas tareas de gestión de proyectos

- **Actuación 2.1. Comunicación permanente de información.** Se remitirá periódicamente información sobre las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios para facilitar las funciones asumidas por ellos en materia de gestión, seguimiento, control o evaluación. Asimismo, se comunicará cualquier cambio que pudiera producirse en la intervención o la nueva información que se vaya generando desde los servicios de la Comisión.
- **Actuación 2.2. Asesoramiento continuo.** Los beneficiarios tendrán un asesoramiento continuo con relación a las acciones que les compete sobre la

gestión, el seguimiento, el control, la evaluación y la publicidad de los proyectos para los que han recibido cofinanciación.

- **Actuación 2.3. Elaboración de Guías Prácticas.** Se editarán guías prácticas de consulta que faciliten la labor de los gestores de proyectos.

Actuaciones dirigidas a beneficiarios



4. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL PLAN.

El presupuesto estimado del Plan de Información y Publicidad del PO FEDER de les Illes Balears es de **420.000 €** para todo el período, con un gasto previsto anual de 60.000 €.

Debe señalarse que las acciones de información y publicidad tienen distinta fuente de financiación presupuestaria, según se trate de:

- **Actuaciones directamente vinculadas a la ejecución de los proyectos**, en cuyo caso se financiarán con cargo a la correspondiente medida del PO. Por lo tanto, los Beneficiarios del PO dedicarán una parte de las ayudas concedidas a este tipo de actividades, al margen del coste aproximado señalado de las actuaciones con cargo a la Asistencia Técnica.

De hecho, los beneficiarios desempeñan un papel fundamental para el logro de los objetivos del Plan, al ser las entidades más próximas a la ejecución material de los proyectos y los principales generadores de información en relación a los mismos.

Entre sus actividades, estará informar siempre al público en general de la ayuda obtenida y asegurarse de que todas las partes implicadas en la implementación de un proyecto estén informadas de la financiación, constanding claramente en los documentos relativos al mismo la participación del FEDER en el proyecto.

- **Acciones de carácter genérico** (como estudios, seminarios, campañas de sensibilización, etc), las cuales serán financiadas con cargo al Eje 5 de Asistencia Técnica.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes

5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS U ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Organismo Intermedio regional del PO FEDER, representado por la Dirección General de Fondos Europeos del Govern de les Illes Balears.

Así como en aquellas medidas que les competen:

- Aquellos Organismos Intermedios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER, designados por la AGE.
- Los beneficiarios.

5.1. Creación de redes e intercambio de buenas prácticas.

En esta línea, impulsado por la Autoridad de Gestión, se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por la persona responsable en esta materia representante de las autoridades de gestión del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En esta línea de impulso de buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través del Programa Operativo para el que se presenta este Plan de Comunicación.

5.2. Personas de contacto y responsables de la información y publicidad.

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, D^a Ángeles Gayoso, el representante elegido por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER de Baleares para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, D^a. Pilar Gomila Sureda, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

D^a Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora

Dirección General Fondos Comunitarios

Ministerio de Economía y Hacienda

Tfno 34-91.583.76.43

Email agayoso@sgpg.meh.es

D^a Pilar Gomila Sureda.

Técnico Dirección General de Fondos Europeos

Conselleria de Comercio, Industria y Energía

Govern de les Illes Balears

Teléfono: 971 17 79 48

E-mail: pgomila@dgonseu.caib.es

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su **principal objetivo** será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

- **Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.** Los Comités de Seguimiento del Programas Operativo del FEDER de Baleares recibirá información anual de la Autoridad de Gestión sobre:
 - 🕒✓ el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
 - 🕒✓ las medidas del Plan llevadas a cabo;
 - 🕒✓ los medios de comunicación utilizados;
 - 🕒✓ el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
 - 🕒✓ y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.

- **Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.** Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:
 - 🕒✓ las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
 - 🕒✓ los medios de comunicación utilizados;
 - 🕒✓ las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados²;

² La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006 y se plasmará en la publicación al menos en las páginas WEB de las autoridades de gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en la actuación 2.3 de las medidas destinadas a los beneficiarios potenciales.

- 🕒✓ el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- ✓ y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación”.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por **objeto** valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la **metodología de evaluación** que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

Informes de Evaluación de los Programas Operativos.

Los informes de evaluación de los Programas Operativos del (NOMBRE del Fondo o Fondos) incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013)

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

8. ANEXO DE INDICADORES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN DE BALEARES (FEDER)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	<u>(Nº) EVENTOS REALIZADOS</u>	294	(Nº) ASISTENTES	18.235
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<u>(Nº) ACTOS DIFUSIÓN</u>	91		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	<u>(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS</u>	59	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	47
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	<u>(Nº) PÁGINAS WEB</u>	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	140.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	<u>(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS</u>	322		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	<u>(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA</u>	37	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	<u>(Nº) REDES</u>	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos

Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al Jeremi, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas....